MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE PLANEACIÓN

Fecha:	Vélez Santander, 26 de enero de 2026		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora de finalización:	18 30 horas
Lugar:	Oficina de Planeación Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"		

ACTA 000161 ESVEL ARACA.GRINV – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN TERCER NIVEL QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, siendo las 17:00 horas se reunieron en la Escuela De Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" la Señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN Directora Escuela, la Señorita Capitán JENNIFER VANESSA CUBILLOS ALFONSO Jefe Grupo de Investigación Innovación y Tecnología, subintendente WALTER GIOVANNY ARAQUE LEÓN, Jefe Asunto Jurídicos, Teniente DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo con el fin de dejar **constancia escrita**, del proceso adelantado para seleccionar y verificar los requisitos del personal profesional que suplirá la necesidad planteada, que tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales para el ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN TERCER NIVEL QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

2. Lectura del acta anterior (NO APLICA)

3. Verificación de los compromisos (NO APLICA)

4. Temas a tratar, adelantar los trámites correspondientes para dejar constancia escrita del proceso de selección y verificación de requisitos del perfil profesional para la prestación del servicio profesional para el ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN TERCER NIVEL QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

4.1 CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en cumplimiento a la normatividad legal vigente, artículos 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9, donde establece *"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo*

la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ***En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".***

Modalidad de selección para la celebración de contratos de prestación de servicios

(...) En consecuencia, el Decreto 1082 de 2015 reguló la manera como las entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad. (...)

Clasificación del contrato de prestación de servicios:

i) Contratos de prestación de servicios profesionales: Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.

4.2 CONSTANCIA ESCRITA

Una vez asignados los recursos para suplir la necesidad de contratar un profesional para "ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN TERCER NIVEL QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"," establece los requisitos como: perfil profesional, formación y experiencia de la persona natural o jurídica que estaría en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por tanto, la Dirección de la Escuela determina mediante constancia escrita los requisitos a cumplir y el proceso de selección adelantado para tal fin, así:

4.3 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", atendiendo las directrices del Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional, orientadas al fortalecimiento de las actividades de C&T+i de la institución, por medio del despliegue del servicio de investigación y su materialización en los procedimientos de formar y desarrollar investigación, busca durante la vigencia 2026 dar continuidad al proceso investigativo que permita contribuir al fomento de la cultura investigativa en la comunidad académica de este centro docente, así como, desarrollar conocimiento científico e innovador que atienda las problemáticas de convivencia, seguridad, medio ambiente, social, educación, entre otras, presentes en el territorio y área de despliegue e impacto del programa de formación que ofrece.

El servicio de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, se enmarca y desarrolla, según lo indicado en el lineamiento Número 5 de la Resolución 02078 del 01/09/2020 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia y Tecnología e Innovación para la Policía Nacional de Colombia (C&T+i); el cual establece el apoyo a la producción de C&T+i en la Policía Nacional, y busca el incremento de la producción científica y tecnológica de la institución, de tal forma que sea reconocida nacional e internacionalmente en términos de Ciencia, tecnología e Innovación

Marco normativo adicional para el desarrollo de la actividad investigativa:

- Ley 1286 del 23/01/09 por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del país con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.
- Decreto 2226 de 2019, con el cual se estableció la Estructura Organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, indicando en su artículo tercero sus funciones.
- Lineamiento de la Política 5 Desarrollo Científico y Tecnológico Policial
- Resolución No. 02078 del 01/09/2020 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia y Tecnología e Innovación para la Policía Nacional de Colombia.
- Resolución No. 04520 del 18/07/2016, mediante la cual se establece el manual específico de funciones y competencias para el personal No uniformado de la Policía Nacional.
- Instructivo No. 001 DINAE – VICIN del 17/01/2022 Guía para la formación de grupos y semilleros de investigación.
- Decreto 1649 del 06/12/2021, por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de cualificaciones MNC, y se dictan otras disposiciones y se adicionan la parte 7 al libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único reglamentario del Sector Defensa, a la comunidad académica.
- Decreto 1666 del 06/12/2021, por el cual se modifica el sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (SNCTI), a la comunidad académica
- Decreto 1667 del 07/12/2021, Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, y la Sección 6 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021", a la comunidad académica.

En contexto con lo anterior, se hace necesario seguir liderando este proceso con una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios de asesoría investigativa, con conocimientos específicos, idoneidad y experiencia certificada en: formulación y desarrollo de proyectos de investigación *(preferiblemente con experiencia institucional)*, elaboración y publicación de productos enmarcados en las diferentes tipologías del nuevo conocimiento de MinCiencias *(libros, capítulos de libros, artículos científicos, preprints, ensayos críticos propositivos, monografías, etc.)*, ponente y/o conferencista, así como, desarrollo de talleres formativos en investigación, dirigidos al personal de estudiantes y docentes del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, que oferta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

Este acompañamiento y asesoría continúa es pertinente para el cumplimiento de las diferentes tareas, indicadores y metas institucionales trazadas en el servicio y procedimientos de investigación institucional para la vigencia 2025, así:

a) Asesoría, orientación y apoyo a los investigadores del Grupo de Investigación ESVEL en la formulación, desarrollo y ejecución de tres (3) proyectos de investigación (dos proyectos institucionales, de los cuales uno debe ser con enfoque tecnológico, y la implementación de la investigación institucional 2026), realizando las correcciones y ajustes a los informes de avance, final y entregables del proyecto o resultados de la investigación al cierre de la vigencia 2026.
b) Asesorar y acompañar propuestas de investigación formuladas por los grupos de semilleros de investigación ESVEL, para la vigencia 2026, determinando la viabilidad de su ejecución, el tiempo de su desarrollo y la presentación ante eventos académicos de semilleros.
c) Asesorar la elaboración de productos de investigación en alta calidad que aporte a las diferentes tipologías evaluadas por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, en aras de lograr mantener la categorización del Grupo de Investigación "Carabineros del Saber ESVEL" en categoría C.
d) Asesorar y orientar al personal de docentes (policial y hora catedra), grupos de semilleros de investigación ESVEL y estudiantes en proceso de formación del TPSP, en parámetros para la

elaboración de productos científicos, en atención a las diferentes convocatorias de la Dirección de Educación Policial de publicación.

e) Contribuir a la formación en investigación al personal de semilleros, a través de la realización de talleres y capacitaciones, que permitan fortalecer competencias investigativas en el personal de estudiantes del Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
f) Apoyar el desarrollo de talleres didácticos en cumplimiento a establecidos en el instructivo 001 DINAE-VICIN – 70 del 17/01/2022, parámetros para la conformación de los semilleros de investigación e innovación en la Dirección Nacional de Educación Policial.
g) Asesoría, acompañamiento y participación en la planeación y desarrollo del VII Encuentro Internacional de Investigación, Escuelas de Policía ESVEL 2026 (programado para el mes de noviembre).
h) Sugerir posibles canales de publicación de artículos científicos producidos por el grupo de investigación "Carabineros del Saber ESVEL" en revistas indexadas, o la publicación de libros o capítulos de libro, ajustándose a los parámetros exigidos por la editorial a las cuales se podría presentar el producto.
i) Asesorar al comité de investigación en las diferentes actividades programadas durante la vigencia 2026, en aras de dar cumplimiento a los parámetros y requerimientos por parte de la Dirección de Educación Policial.
j) Revisar y ajustar los diferentes comentarios y observaciones que se deriven del resultado de evaluación y revisión académica de proyectos de investigación, artículos, capítulos de libro o libros que se produzcan desde el Grupo de Investigación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, durante la vigencia 2026

En esta solicitud, se pidió verificar la existencia de un personal con el siguiente perfil profesional, acorde a las necesidades del Grupo de Investigación, para el desarrollo de la gestión en la vigencia 2026.

- Profesional en áreas del conocimiento con título de doctorado en Educación.
- Estudios de perfeccionamiento o posdoctorado en metodología de la investigación científica.
- Experiencia académica en investigación como investigador asociado, reconocido por MinCiencias y categorizado vigente.
- Experiencia formativa en investigación como tallerista, panelista, conferencista en temáticas de investigación científica.
- Experiencia institucional (Escuelas de Policía) en el desarrollo de proyectos C&T+I.
- **Producción bibliografía científica**: publicaciones y producción intelectual en revistas especializadas *(libros, capítulos de libro, artículos científicos)*.
- Autor categorizado por MinCiencias.
- **Transferencia de conocimientos**: acreditación de participación como ponente, conferencista, par evaluador y asesor en proyectos de grado.
- Adscrito o pertenecer a redes de conocimiento especializado.
- **Identificadores de autor:** atribución y visibilidad de publicaciones en las que se apropie como autor (a): **CVLAC, ORCID, Google Académico u otra.**

En respuesta a esta solicitud, la Dirección de Talento Humano, mediante comunicación oficial No. GS-GS-2025-084637-DITAH de fecha 07 de noviembre de 2025, suscrito por el señor teniente coronel Edwin Darío Suarez, Jefe del Área de Carrera Policial DITAH, informó qué, el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Doctorado en Educación y Posdoctorado en Metodología de la Investigación Científica", así mismo, es preciso indicar que esta Dirección no certifica experiencia.

Aunado a lo anterior, desde el Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se han venido realizado los trámites correspondientes para el nombramiento al cargo como Orientador

de Defensa **15 ORD-15,** ante la Dirección de Talento Humano, apoyado por la Dirección de Educación Policial, las cuales no han trascendido en la medida qué la Dirección de Talento Humano ha manifestado que no se encuentran vacantes disponibles para este cargo.

Propósito fundamental del empleo: formulación, organización, ejecución y control de proyectos de investigación institucionales.
Proponente al cargo: TEA-18 Carmen Sofía Cañas Cañas (cumple con el perfil académico y perfil para el cargo).

En relación a lo anterior, y teniendo en cuenta, que la institución no cuenta con el personal para satisfacer la necesidad objeto de este contrato, por cuanto se requiere un profesional que tengan la idoneidad y la experiencia en el área de la docencia universitaria, enfocada a la investigación científica, innovación y tecnológica, para la formulación y desarrollo de los diferentes proyectos de investigación, la formación y preparación del personal de semilleros que representarán la Escuela en los diferentes encuentros regionales, nacionales y/o internacionales, así como, las demás actividades en función del servicio de investigación C&T+i adelantados por la unidad; se observa la necesidad de contratar un profesional que cumpla este perfil para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ORIENTACIÓN AL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Esta vinculación contractual contempla un acompañamiento y asesoría por un periodo de diez (10) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre-ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL), es de anotar que de acuerdo a la resolución antes mencionada y a la ley 1873 de 2017 en su Artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto.

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.13 pago de la cotización las entidades o instituciones públicas o privadas los contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV y **V.** atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, solicitando al Área de Planeación de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez mediante comunicación oficial GS-2025-011431-ESVELdel 12/12/2025 dando respuesta por medio del comunicado oficial GS-2025-011770-ESVEL emitida el 26/12/25, emiten respuesta por concepto del pago de las cotizaciones al sistema general de riesgos laborales (ARL) mes vencido.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez cuenta con los recursos para la contratación de este servicio según lo proyectado y la contratación se realizará a partir del mes de febrero de 2026.

4.4 COMPETENCIAS DE LOS CONTRATISTAS

4.4.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente debe acreditar el nivel de educación del personal que prestara el servicio, así:

- Profesional en áreas del conocimiento con título de doctorado en Educación.
- Estudios de perfeccionamiento o posdoctorado en metodología de la investigación científica.

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno las respectivas certificaciones o diplomas.

4.4.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia que debe acreditar el profesional debe estar enfocada en el **desarrollo de actividades de investigación** y/o **formulación de proyectos**, demostrando competencias específicas en la **producción de conocimiento científico**, evidenciadas mediante publicaciones y producción intelectual (libros, capítulos de libro y artículos científicos). Asimismo, deberá certificar experiencia en **eventos de transferencia de conocimiento**, acreditando participación como ponente, conferencista, par evaluador o asesor de proyectos de grado.

- **Experiencia académica en investigación:** Acreditar experiencia como **Investigador Asociado**, reconocido por **MinCiencias**, con categoría vigente.
- **Experiencia formativa en investigación:** Contar con experiencia como tallerista, panelista o conferencista en temáticas relacionadas con la investigación científica.
- **Experiencia institucional:** Haber participado en el desarrollo de proyectos de **Ciencia, Tecnología e Innovación (C&T+I)** en **Escuelas de Policía** u otras instituciones afines.
- **Producción científica y académica:** Presentar producción bibliográfica que incluya publicaciones en revistas especializadas, libros, capítulos de libro o artículos científicos. Ser **autor categorizado por MinCiencias**.
- **Pertenencia a redes de conocimiento:** Estar adscrito o pertenecer a **redes de conocimiento especializado**, nacionales o internacionales.
- **Identificadores académicos:** Contar con identificadores que den visibilidad y atribución a su producción intelectual, tales como **CVLAC, ORCID, Google Académico** u otros sistemas reconocidos.
- **Transferencia de conocimiento:** Acreditar participación en actividades de transferencia como ponente, conferencista, par evaluador y asesor de proyectos de grado.

4.4 CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Mediante comunicación oficial número GS-2025-010213-ESVEL de fecha 06 de noviembre 2025, suscrito por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón , Directora de Escuela , a la Dirección de Talento Humano, a fin de consultar y verificar en la planta de personal de la Policía Nacional, la existencia o no de algún funcionario con el perfil para adelantar las actividades del asesor metodológico de investigación y poder solventar esta necesidad, a fin de desempeñarse como **ASESOR METODOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN** de este centro docente.

Mediante comunicación oficial No. GS-GS-2025-084637-DITAH de fecha 07 de noviembre de 2025, la Dirección de Talento Humano manifiesta la certificación de no existencia de perfil profesional en como asesor metodológico en la institución.

a. CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará de forma virtual, sincrónica, telefónica y/o presencial en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "MG. Manuel José López Gómez", cada vez que se requieran las asesorías y acompañamientos durante la ejecución del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, afiliación a la administradora de riesgos laborales, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.

FORMA DE PAGO

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizará pagos al CONTRATISTA, de forma mensual por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE, cada uno, para un total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE, dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Informe de actividades.
- Clasificación de empleado actualizado.
- Certificación de pago parafiscales.
- Planilla aportes.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los documentos antes mencionados, deberán ser aportados de por el contratista de forma oportuna los días 15 de cada mes, al correo esvel.gruin-jefat@policia.gov.co.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias en relación a los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo.

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

1. Asesoria, orientación y apoyo continuo en las fases de formulación, desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación (dos proyectos institucionales, de los cuales se deberá presentar productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, circulación y apropiación social del conocimiento), los demás serán productos del trabajo que se debe adelantar con semilleros de investigación, realizando seguimiento a las correcciones y ajustes a los informes de avance, final y entregables de los proyectos o resultados de las investigaciones al cierre de la vigencia 2026.

2. Asesorar y acompañar propuestas de investigación formuladas por los grupos de semilleros de investigación ESVEL, para la vigencia 2026; determinando la viabilidad de su ejecución, el tiempo de su desarrollo y la presentación ante eventos académicos de semilleros
3. Asesorar la elaboración de productos de investigación en alta calidad que aporte a las diferentes tipologías evaluadas por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, en aras de mantener o mejorar la categorización del Grupo de Investigación "Carabineros del Saber ESVEL" (actualmente C).
4. Asesorar y orientar al personal de docentes (policial y hora catedra), grupos de semilleros de investigación ESVEL y estudiantes en proceso de formación del programa de formación, en parámetros, criterios, técnicas y estrategias para la elaboración de ensayos críticos, artículos científicos y otras tipologías en atención a las diferentes convocatorias de la Dirección de Educación Policial de publicación.
5. Asesorar las actividades de formación en investigación dirigidas al personal de estudiantes vinculados al semillero de investigación, a través de talleres, que permitan fortalecer competencias investigativas en el personal de estudiantes del Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.
6. Asesoría, orientación, acompañamiento y participación virtual y presencial en la planeación y desarrollo del VII Encuentro Internacional de Investigación, Escuelas de Policía ESVEL 2026, denominado: Divulgación de la producción científica "Más Allá del Papel: La Divulgación Científica como Herramienta de la Transformación Social", evento programado en el PAE para el 13 del mes de noviembre.
7. Asesoría, orientación, planeación y acompañamiento en el taller de investigación denominado formación para el desarrollo de la investigación y la producción científica. "De la Idea al Artículo: Taller de Alto Impacto en Producción Científica", programado durante los meses de febrero- marzo- abril- mayo- junio- julio- agosto- (sábados, jornada mañana de 08:00 a 12:00) de 2026, en la modalidad virtual y presencial.
8. Asesoría, orientación, planeación y acompañamiento en el simposio para prevenir la violencia de Género "Desafíos Contemporáneos en la Prevención de la Violencia Basada en Género: De la Teoría a la Acción", evento programado en el PAE para el viernes 28 de 2026, en modalidad presencial
9. Asesorar la gestión que se debe realizar para la publicación de artículos científicos producidos por el grupo de investigación "Carabineros del Saber ESVEL" en revistas indexadas C, B o A, así como, la publicación de libros o capítulos de libro, ajustándose a los parámetros exigidos por la editorial a las cuales se podría presentar el producto
10. Asesorar al comité de investigación en las diferentes actividades programadas durante la vigencia 2026, en aras de dar cumplimiento a los parámetros y requerimientos por parte de la Dirección de Educación Policial
11. Revisar y asesorar los ajustes de los diferentes comentarios y observaciones que se deriven del resultado de evaluación y revisión académica de proyectos de investigación, artículos, capítulos de libro o libros que se produzcan desde el Grupo de Investigación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, durante la vigencia 2026
12. Asesoría, orientación a los estudiantes y docentes vinculados al semillero de investigación, para la participación como ponentes en el marco de participación en eventos de transferencia del conocimiento.
13. Orientar a los grupos del semillero de investigación "Carabineros del Saber", y revisar los avances de los proyectos de investigación formulados por el semillero y determinar su viabilidad y ajuste de los mismos
14. Asesorar el desarrollo de productos de investigación en alta calidad, que contribuya al mantenimiento de la categoría del grupo de investigación Carabineros del Saber ESVEL, en las convocatorias para el reconocimiento y medición de los grupos de investigación por parte de MinCiencias

15. Mantener la disponibilidad para atender oportunamente los diferentes requerimientos, consultas y/o tareas que se emita por parte del jefe del Grupo de Investigación, o quién haga sus veces.
16. Mantener la disponibilidad para atender oportunamente los diferentes requerimientos, consultas y/o tareas que se emita por parte del jefe del Grupo de Investigación, o quién haga sus veces.

4.8 REQUISITOS MINIMOS DE VERIFICACIÓN

En atención a lo dispuesto en el Comunicado Oficial GS-2025-019018-DIEPO, y en observancia de las disposiciones vigentes aplicables en el marco de la Ley de Garantías, se establecen las recomendaciones, condiciones y requisitos documentales que deberán ser atendidos en cuneta para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su propuesta la totalidad de la documentación aquí relacionada, así como dar cumplimiento integral a la Lista de Chequeo contenida en la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Todos los documentos aportados serán objeto de verificación, validación y evaluación por parte de la entidad contratante.

Los formatos y formularios suministrados por la entidad deberán ser diligenciados, suscritos y cargados oportunamente en la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos, condiciones y plazos establecidos.

- Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales.

Persona Natural

- Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada.
- Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada
- Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso.
- Certificado SIGEP II
- Certificado ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de registro Único Tributario RUT debe presentarse con fecha de impresión actualizada y en caso de actualización de la actividad económica.
- Certificado de registro de información tributaria (RIT).
- Certificado cuenta bancaria.
- Certificado de afiliación a entidad promotora de salud.
- Compromiso afiliación ARL.
- Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de responsables penales, de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes registro medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC).
- Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones (REDAM).
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.
- Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión. (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Junta Central de contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días.

Otros documentos:

- Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de tres años)
- Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
- Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
- Constancia de verificación de la información académica.
- Certificaciones de experiencia (constancias laborales)
- Fotocopias cedula de ciudadanía
- Fotocopia tarjeta profesional
- Definición situación militar (hombres)

Diligenciar formularios:

- Datos básicos beneficiario cuenta
- Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II
- Formulario compromiso anticorrupción
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Formulario administración del sistema de gestión ambiental.
- Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento).

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).

4.9 VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

En atención al comunicado NRO.gs-2024-019285/DIPEO -VOLOF-29.25, en referencia a las instrucciones para elaboración de estudios previos y cotización vigencia 2026.

- La solicitud de ofrecimiento de servicio para la modalidad de contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión deberá elevarse por medio de correo electrónico al profesional, técnico o tecnólogo interesado y recibir su propuesta por ese mismo medio.

Se realizó solicitud de ofrecimiento mediante **correo electrónico No. 101 / esvel.gruin-jefat**, enviado el **02 de diciembre de 2025** al profesional interesado, Ph.D. ENESTO FAJARDO PASCAGAZA, indicando el objeto, especificaciones técnicas, plazo, forma de ejecución, valor estimado y actividades a desarrollar.

Nombres y Apellidos	Ciudad y dirección	Fecha envió solicitud	Fecha recibido solicitud	Correo electrónico
Ernesto Fajardo Pascagaza	Bogota D.C. Calle 66 No 59 - 31 Apto 503 Torre 9, Modelia +573106253489	02/12/2025	10/12/2025	Ernesto.fajardo@unimilitar.edu.co

Para la identificación del perfil profesional, fueron verificados los documentos y requisitos presentados por los profesionales interesados en prestar el servicio quien cumplió con las exigencias dando como resultado la selección del profesional que se relaciona a continuación.

Persona Natural:

Los siguientes documentos deben quedar con fecha posterior al concepto de disponibilidad de planta emitido por la Dirección de Talento Humano y de fecha posterior o igual a la fecha de respuesta a la solicitud de ofrecimiento de servicio así:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha del requisito 13 de enero 2026.
Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha del requisito 10 de enero 2026
Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha del requisito 10 de enero 2025
Certificado SIGEP II	X	No aplica	No expiden certificación SIGEP II
Certificado ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X	Aplica	Cumple, no cuenta con antecedentes de fecha 10 de enero 2026

La expedición de los siguientes documentos no debe superar los 30 días calendarios, al momento de la prestación del estudio previo que fue aprobado:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Certificado de registro Único Tributario RUT debe presentarse con fecha de impresión actualizada y en caso de actualización de la actividad económica.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha de impresión actualizada 10 de enero 2026.
Certificado de registro de información tributaria (RIT)	X	Aplica	Cumple requisito, fecha de impresión actualizada 13 de enero 2026
Certificado cuenta bancaria	x	Aplica	Cumple, de fecha 18 de mayo 2025.
Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.	X	Aplica	Cumple, de fecha 12 de enero 2025.
Compromiso afiliación ARL.		No Aplica	Cumple, de fecha 04 de enero 2025.
Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación	X	Aplica	Cumple, de fecha 13 de enero 2025
Certificado de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría General de la Nación.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2026
Certificado de antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2026

Certificado de responsables penales, de la Policía Nacional.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2026.
Certificado de antecedentes registro medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC).	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2026.
Certificado registro de deudores morosos, del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (REDAM).	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2026.
Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 10 de enero 2026.
Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Junta Central de contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días.		No Aplica	No Aplica

Otros documentos:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	X	Aplica	Cumple
Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de tres años)	X	Aplica	Cumple, vigente de fecha 14/01/2025
Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios	X	Aplica	Cumple
Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.	X	Aplica	Cumple
Fotocopias cedula de ciudadanía	X	Aplica	Cumple
Fotocopia tarjeta profesional	X	Aplica	Cumple
EXPERIENCIA • Experiencia académica en investigación como docente investigador y/o líder de proyectos o grupos de investigación (semilleros). • Publicaciones y producción intelectual *(libros, capítulos*	X	Aplica	• Investigador reconocido ante MinCiencias, en la categoría **Investigador Asociado (I)** vigente. • Experiencia institucional como miembro del Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía, General Francisco de Paula Santander, desde

de libro, artículos científicos). • Transferencia de conocimientos que acrediten su participación como ponente, conferencista, par evaluador o asesor en proyectos de grado. • **Identificadores de autor:** atribución y visibilidad de publicaciones en las que se apropie como autor (a): **CVLAC, ORCID, Google Académico u otra.**			el año 2019 al 2023, donde desarrolló las siguientes actividades en el marco del proceso de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así: • Tutorías en trabajos de grado, personal de cadetes, jurado de evaluación de trabajos de grado y asesor de investigación. • Docente – investigador en la Universidad Santo Tomas (actualidad) • Investigador en la Universidad Militar Nueva Granada desde el año 2014 (vigente). • Investigador en la Universidad La Salle, desde el año 2005 (vigente) • Docente investigador en la Universidad Jorge Tadeo Lozano (1996-1997). • Experiencia como ponente, conferencista y actividades de transferencia del conocimiento científico. • Participación como ponente, conferencista, organizador y asistente en 77 eventos científicos. **Líneas de investigación** • Humanismo y sociedad - activa • Seguridad y convivencia para la construcción de la paz – activa. **Producción bibliografía (autor y/o coautor)** • **38** artículos científicos publicados en revistas especializadas. • **16** capítulos de libro publicados (3 para la editorial de la Dirección de Educación Policial DIEPO).

			• 14 textos en publicaciones no cientificas (revistas de divulgación)

Formularios:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Datos básicos beneficiario cuenta.	X	Aplica	Cumple requisito
Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II	X	Aplica	Cumple requisito
Formulario compromiso anticorrupción	X	Aplica	Cumple requisito
Formulario acuerdo de confidencialidad	X	Aplica	Cumple requisito
Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	X	Aplica	Cumple requisito
Formulario administración del sistema de gestión ambiental	X	Aplica	Cumple requisito
Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento).	X	Aplica	Cumple requisito

OFRECIMIENTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO

Nombres y Apellidos	PERFIL PROFESIONAL	OFRECIMIENTO/MENSUAL
Ernesto Fajardo Pascagaza	Posdoctorado en metodología de la investigación cientifica , doctorado en educación ,doctorado en filosofa , investigador SENIOR ante MinCiencias	$ 5.000.000,00

Una vez aceptada y verificada la documentación del profesional , el dueño de la necesidad, convoca reunión para adelantar el proceso de selección del asesor en investigación, se reúnen en la Dirección de la Escuela, la Señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, Directora Escuela, el señor Capitan ORLANDO CARDENAS BARRERA, Jefe Área Académica encargado y el señora capitán JENNIFER VANESSA CUBILLOS ALFONSO jefe grupo de investigación innovación y tecnología ESVEL; por decisión unánime decidieron ratificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos presentados por el profesional, Ernesto Fajardo Pascagaza, considerando que es la persona con idoneidad para "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ORIENTACIÓN AL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**", los participantes manifestaron que es acertado para la unidad seguir contando con su experiencia.

4.7 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Yo, Capitan Orlando Cardenas Barrera, en mi calidad de Jefe del área Académica de la Escuela de carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" hago constar que una vez verificada la hoja de vida del Doctor Ernesto Fajardo Pascagaza, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.119.021 de Villagómez (C/marca) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en procesos de investigación de la Escuela de carabineros provincia de Vélez, evidenciando que cuenta con la

idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

Entendiendo lo anteriormente expuesto se deja **constancia escrita** para contratar al profesional Doctor **ERNESTO FAJARDO PASCAGAZA**, identificado con cédula de ciudadania No. **3.119.021** de Villagómez (C/marca), quién **CUMPLE** con la totalidad de los DOCUMENTOS Y REQUISITOS solicitados, ceñidos a la selección objetiva y la relación costo beneficio, teniendo en cuenta el previo cumplimiento, verificación y análisis por parte del dueño de la necesidad, responsable del Grupo de Investigación de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, Ordenador del gasto y Jefe de Talento Humano, a los documentos presentados, se procede a informar y remitir los documentos al Área Administrativa de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, para que se procede a notificar la contratación del proceso al profesional antes mencionado.

COMPROMISOS:

	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA
1.	Dar trámite al Área administrativa de los requisitos y soportes allegados por el profesional que, cumplido los requisitos, para iniciar la publicación del proceso de contratación conforme a lo establecido.	Dueño Necesidad	Inmediata
2.	Adelantar la publicación del proceso de contratación con el profesional Doctor Ernesto Fajardo Pascagaza, identificado con cédula de ciudadania No. 3.119.021 de Villagómez (C/marca).	Jefe Grupo Contratos ESVEL	Plazos de Ley establecidos para la modalidad

CT. JENNIFER VANESSA CUBILLOS ALFONSO
Jefe Grupo de Investigación
(Dueño necesidad)

CT. ORLANDO CARDENAS BARRERA
Jefe Área Académica ESVEL(E)

TC. RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Ordenadora del Gasto

Anexo: no

Elaborado por: CT. JENNIFER VANESSA CUBILLOS ALFONSO
Revisado por: CT. ORLANDO CARDENAS
Fecha de elaboración: 26/01/2026
Ubicación: Z:\2.1.3.8.2.2.4.GRINV\2025\1. PROCESO DE INVESTIGACION\4. CONTRATOS\1. Contrato Asesor\1. Estudio Previo

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvir
Teléfonos: 7564004- EXT.228
esvel.grun-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA